

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2020/1713 *Extracto convocatoria proyectos de investigación dirigidos a personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, Universidades y Centros de Investigación.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 508006

EXTRACTO DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO REFERIDOS A LA PROVINCIA DE JAÉN O A TEMAS QUE AFECTEN A LA MISMA, EN EL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Tendrá la consideración de beneficiarios, las personas físicas y/o jurídicas privadas sin ánimo de lucro, que optarán a la modalidad Proyectos de Investigación de personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro; así como las Universidades y Centros de Investigación que optarán a la modalidad Proyectos de Investigación de Universidades y Centros de Investigación, ambas modalidades para realizar los proyectos de investigación que constituyen el objeto de la presente convocatoria.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, a que hacen referencia los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Segundo: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria el regular las subvenciones destinadas a Proyectos de Investigación del año 2020, referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en el área de conocimiento de las Ciencias Humanas y Artísticas.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2020 (BOP número 246 de 30/12/2020).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total: 75.000,00 euros.

Cuantía máxima por proyecto: 10.000,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo es de un mes desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Sexto. Otros datos de interés.

Actividades subvencionables: Proyectos de investigación en el área de conocimiento de las Ciencias Humanas y Expresión Artísticas.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 16 de la convocatoria.

Forma de pago: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se le concedió la subvención.

Forma de justificación: La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, siendo necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria y dentro del plazo estipulado en el art. 5 de la citada convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Un mes desde la finalización del plazo de ejecución estipulado en el art. 4 de la citada convocatoria.

Jaén, a 22 de mayo de 2020.- La Diputada Delegada del IEG, FRANCISCA MEDINA TEVA.